

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

**1. Introducción:**

El municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., es un organismo público, su principal función es brindar servicio a la ciudadanía en general, priorizar obras y acciones en las zonas de rezago, administración de los recursos financieros para la aplicación de acciones en beneficio del municipio, así como la operación del gasto corriente según las necesidades del ayuntamiento, seguridad pública, desarrollo cultural y recreativo, servicio de limpia y mantenimiento de alumbrado público, de una manera planeada, programada y coordinada con la participación de las entidades públicas y privadas en el ámbito municipal.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

Nos basamos principalmente en las participaciones estatales y federales para realizar obras y acciones para el municipio, así mismo se invierte el recurso propio del cobro de los impuestos, derechos y servicios que se brindan en el ayuntamiento.

**3. Autorización e Historia:**

**a) Fecha de creación del Municipio:**

01 de enero de 1985 Se realiza el registro oficial ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.**  
Sin cambios

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a) Objeto social.**

El Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. tiene como objeto el contribuir al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo integral urbano-social en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, inclusión digital, reactivación de espacios públicos y mejora en las oportunidades de empleo a través de la economía social, para fortalecer las condiciones de vida de las familias del Municipio en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.

**b) Principales actividades.**

Promover, desarrollar y brindar servicios integrales de asistencia y bienestar social en el municipio.

Coordinarse con otras entidades de gobierno y asociaciones civiles para impulsar, operar y evaluar acciones a favor de grupos vulnerables.

Impulsar estrategias de apoyo a personas de la tercera edad, principalmente a las desamparadas.

**c) Régimen Jurídico que le es aplicable.**

Persona Moral Con Fines No Lucrativos

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

- d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales  
Entero de Retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.  
Entero de Retenciones mensuales de Ingresos y Salarios  
Entero de 2.5% de impuesto a las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal
- e) Estructura organizacional básica.  
Se elimina los departamentos de Personal e Imagen Urbana tomando las actividades realizadas los departamentos de Oficialía Mayor y Servicios Municipales.
- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.  
NO APLICA

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si ( X ) No ( )
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.  
No genera información
- c) Postulados básicos.  
NO APLICA

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:  
NO APLICA
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.  
El municipio no realiza, ni realizara operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

NO APLICA

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.  
NO APLICA
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.  
Los beneficios a empleados del municipio de ciudad Fernández es recibir el pago por concepto de la prestación de sus servicios, una prima vacacional y una gratificación anual correspondiente a 50 días de salario aprobados por el H. ayuntamiento. Asimismo lo correspondiente a una gratificación anual a personal de representación y elección popular.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:  
NO APLICA
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:  
El municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., no tiene ninguna reserva.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:  
NO APLICA
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:  
Las reclasificaciones en cuentas se realizan mediante póliza de Diario anotando en concepto de póliza la leyenda "RECLASIFICACION".
- j) Depuración y cancelación de saldos:  
Se realiza mediante aprobación del H. Cabildo la depuración de cuentas que fueron mal registradas en ejercicios anteriores, así como cuentas por cobrar que ya se consideran incobrables y cuentas por pagar de ejercicios anteriores.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.  
NO APLICA
- b) Pasivos en moneda extranjera.  
NO APLICA
- c) Posición en moneda extranjera.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

- NO APLICA
- d) Tipo de cambio.  
NO APLICA
- e) Equivalente en moneda nacional.  
NO APLICA

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA

### **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
  - I. Tratándose de construcciones:
    - a) 10% para inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes.
    - b) 5% en los demás casos.
  - II. 10% para mobiliario y equipo de oficina.
  - III. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tracto camiones, montacargas y remolques.
  - IV. 30% para computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo.
  - V. 35% para dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
  - VI. Tratándose de comunicaciones telefónicas:
    - a) 5% para torres de transmisión y cables, excepto los de fibra óptica.
    - b) 8% para sistemas de radio, incluyendo equipo de transmisión y manejo que utiliza el espectro radioeléctrico, tales como el de radiotransmisión de microonda digital o analógica, torres de microondas y guías de onda.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

- c) 10% para equipo utilizado en la transmisión, tales como circuitos de la planta interna que no forman parte de la conmutación y cuyas funciones se enfocan hacia las troncales que llegan a la central telefónica, incluye multiplexores, equipos concentradores y ruteadores.
- d) 25% para equipo de la central telefónica destinado a la conmutación de llamadas de tecnología distinta a la electromecánica.
- e) 10% para los demás
  - f) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
NO APLICA
  - g) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
  - h) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
NO APLICA
  - i) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:  
NO APLICA
  - j) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
NO APLICA
  - k) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
NO APLICA
  - l) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:  
La administración así como la planeación de los activos, se debe realizar de acuerdo a las necesidades del H. Ayuntamiento, y el recurso se debe aplicar de la manera más certera para el beneficio de la población.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:  
No aplica

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:  
No aplica

**Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

**LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**INTERINO**  
**AUTORIZÓ**

---

**C.P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRIGUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**

---

**LIC. DANIEL RAMIREZ RAMIREZ**  
**SÍNDICO**  
**Vo.Bo.**

---

**L.A. NORMA GISELA PICAZO PEREZ**  
**CONTRALOR**  
**REVISÓ**